

Universidad Nacional del Callao

Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de junio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 653-09-R, CALLAO, 17 de junio de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 343-2009-VRI (Expediente N° 136483) recibido el 10 de junio de 2009, a través del cual el Vicerrector de Investigación solicita autorización y auspicio académico para la realización del Primer Foro Marítimo Portuario en el Callao, organizado por el Centro de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, a realizarse el 02 de julio de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º, Inc. c) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, el precitado evento tiene como objetivos promover la investigación científica y tecnológica en el área portuaria, de comercio internacional, concesión de puestos, alternativas de desarrollo portuario nacional - mega proyectos y controversia limítrofe marítima; objetivo concordante con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** la realización, así como **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al **Primer Foro Marítimo Portuario en el Callao**, organizado por el Centro de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, a realizarse el 02 de julio de 2009.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académicas y administrativas de nuestra Universidad, brinden el apoyo necesario, a fin de alcanzar el objetivo y éxitos de este importante evento.
- 3º **DIFUNDIR**, la realización de este evento entre las autoridades universitarias y profesores de la Universidad, a fin de alentar su participación en el mismo.
- 4º **DEMANDAR**, que los organizadores del mencionado evento, presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades, EPG; OIRP; ICEPU;

cc. CDCITRA; ADUNAC; e interesados.